



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Manizales, 02 de junio de 2020

Señora
DIANA CIFUENTES
Carrera 36 No. 96-31 la Enea
Manizales

REF. Respuesta a petición del 19 de mayo del 2020

Atendiendo la solicitud realizada por usted donde solicita ayuda para su familia, permito informar que:

La administración Municipal ha trabajado con esmero desde el momento que se decretó la Urgencia Manifiesta por Parte del Gobierno Nacional, para lograr atender a la población más vulnerable de nuestra ciudadanía, es por ello que desde hace varios días se dio inicio a la entrega de ayudas humanitarias en los diferentes barrios donde reside la población más sensible de nuestra ciudad, esto es los barrios y sectores con estrato 1 y 2, donde se logró identificar que es allí donde se encuentran las familias identificadas como personas en pobreza extrema.

Por lo anterior que se le manifiesta a la peticionaria que la administración se encuentra analizando y estudiando las posibles medidas que se emprenderán con los estratos más altos es decir estratos 3, 4 y 5 de nuestra ciudad para ayudarlos igualmente con esta Emergencia Sanitaria; y de esta manera entre todos lograr la reactivación de la economía de la ciudad.

Es importante comunicarle que si las personas relacionadas en el listado son adultos mayores que no tienen subsidio de Colombia Mayor, pueden acercarse a la Secretaria de Desarrollo Social y hacer sus inscripciones de manera presencial **UNA VEZ LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ABRA NUEVAMENTE SUS PUERTAS AL PÚBLICO**; deben cumplir los siguientes requisitos y presentar la documentación establecida a continuación:

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 REQUISITOS INSCRIPCIÓN tal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

- Residir hace más de 10 años en el país
- Tener 54 años o más si es mujer y 59 años o más si es hombre
- Tener un puntaje del Sisben de Manizales en zona urbana de 0 a 43.63 y en zona rural de 0 a 35.26
- Carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir: si viven solas su ingreso mensual no puede superar medio salario mínimo mensual vigente. si viven con la familia el ingreso familiar debe ser inferior o igual al salario mínimo mensual vigente.
- Hacer la inscripción personalmente
- Estar afiliado al régimen subsidiado

DOCUMENTOS A ENTREGAR

- Fotocopia ampliada al 150% de la cédula por ambos lados.
- Fotocopia del sisben.
- Presentar factura donde reside y números telefónicos

Es importante comunicarle que la lista de los adultos mayores previamente inscritos, es enviada al Ministerio, quienes de acuerdo a la metodología establecida, son los responsables de definir el listado de priorización (Lista de espera) y quienes autorizan el ingreso a ser beneficiarios, de acuerdo a la información suministrada en el momento de la inscripción.

Atento Saludo,

PAULA ANDREA VALENCIA OTALVARO

Secretaria de Despacho
Secretaría de Desarrollo Social

Proyectó: Yesica Lorena y Miriam

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co